



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

RECAUDACIÓN

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro de la deuda referenciada, con fecha 23 de diciembre de 2010 y otras, el señor Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, tras la Certificación de Descubierto dictada por la Intervención Municipal, ha expedido la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 167 de la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra los bienes y derechos del deudor. De conformidad con el artículo 28 de la L.G.T., se liquida el recargo de apremio que será reducido del 10% si se ingresa la totalidad de la deuda en los plazos que establece el artículo 62.5 de la L.G.T. y ordinario del 20% una vez transcurrido el plazo de ingreso.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 62.5 de la L.G.T. se procederá al embargo de sus bienes».

– Plazos de ingreso: Artículo 62.5 de la L.G.T.

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

– Lugar de pago: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor 1, Aranda de Duero.

– Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Conforme al artículo 161.4 de la L.G.T. serán a cargo de los deudores las costas del procedimiento de apremio.



– Recursos: Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, por los motivos que se enumeran en el artículo 167.3 de la L.G.T. en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los términos del artículo 224 de la L.G.T.

Motivadamente podrá solicitarse aplazamiento o fraccionamiento de la deuda en los términos del artículo 65 de la L.G.T.

– Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la L.G.T., se advierte a los deudores que deben comparecer para ser notificados. En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Según el artículo 112.3 de la L.G.T., cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

* * *

RELACIÓN N.º 467: VADOS 2010 (TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS
A TRAVÉS DE ACERAS Y RESERVAS VÍA PÚBLICA. EJERCICIO 2010)

Relación de recibos de la remesa: VADOS2010

N.º RECIBO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1270504	137,50	B47514955	ARAVACA CONSULTING,SL	CL ZUÑIGA, 2 03 D	VALLADOLID
1270614	34,38	001475297P	BORONA ARRANZ,CARMEN	CL DOCE DE OCTUBRE, 20 01 B	MADRID
1270632	171,88	071256903M	CABALLERO TALAVERA,M.ANGELES	CL MIRANDA DO DOURO, 5 05 D	ARANDA DE DUERO
1270713	148,50	H09462235	CDAD. DE PROP. LAS FRANCESAS 9 BURGO DE OSMA 74-76-78	CL LAS FRANCESAS, 9	ARANDA DE DUERO
1270714	264,00	H09462235	CDAD. DE PROP. LAS FRANCESAS 9 BURGO DE OSMA 74-76-78	CL LAS FRANCESAS, 9	ARANDA DE DUERO
1270917	123,75	H09113002	CDAD. VECINOS JARDINES DON DIEGO 2	PZ JARDINES DE DON DIEGO, 2 BJ	ARANDA DE DUERO
1270976	137,50	B09224320	COMERCIAL FRIGORIFICOS ARANDA SL	AV VALLADOLID, 82	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
1271095	41,25	013109935G	FIGUERO CALVO,FELIX	CL SIMON DE COLONIA, 9 02 D	ARANDA DE DUERO
1271316	34,38	003368720W	IGLESIAS PEÑA,PLACIDO HEREDEROS DE	PZ DOCTOR COSTALES, 6 02 A	ARANDA DE DUERO
1271401	34,38	013052003D	LOPEZ IZQUIERDO,ANGEL	CL SORIA, 1 04 A	ARANDA DE DUERO
1271476	68,75	012947490P	MARTINEZ MORENO,ISABEL	PZ JARDINES DE DON DIEGO, 4	ARANDA DE DUERO
1271513	206,25	013064867Q	MIGUEL RUIZ,FELIX	CL ALMENDRO (CALABAZA), 16	ARANDA DE DUERO
1271545	34,38	071245454X	MOLINERO ARRABAL,RICARDO	CL OLMO (CALABAZA), 23	ARANDA DE DUERO

En Aranda de Duero, a 3 de marzo de 2011.

El Tesorero,
José María Barcenilla Díez